



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 24 DE MARZO DE 2025 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL FORO DE LA JUVENTUD SOBRE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS ESPAÑOLES (WORLD FOOD FORUM, SPAIN), 2025

Preámbulo

En el marco de las actividades previstas en el Memorando de Entendimiento entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), de fecha 5 de junio de 2024, se acuerda en su *art. 2: Ámbitos de cooperación y actividades*, entre otros, *“Fortalecer la participación de la juventud en espacios de ciencia e innovación para el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles y el cambio climático”*.

Al amparo de este acuerdo se abre la presente convocatoria de “Ayudas para la participación de estudiantes en el Foro de la Juventud sobre los Sistemas Agroalimentarios españoles (World Food Forum, Spain)”, con el objeto de ofrecer a los/-as estudiantes universitarios/-as una oportunidad para participar en el evento que tendrá lugar durante de los días 8 a 10 del mes de mayo en León, organizado por el Capítulo Nacional Español del World Food Forum (WFF) en colaboración con el Global Council on Sustainable Food Systems, que tiene como objetivo reunir a jóvenes expertos y profesionales del sector agroalimentario, donde se busca compartir ideas y propuestas para afrontar los retos actuales, destacando el papel de la juventud en la transformación de los sistemas agroalimentarios.

Este Foro se inspira en experiencias previas exitosas llevadas a cabo en la sede mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Roma, donde la UPM ha participado activamente con estudiantes en ediciones anteriores.

Los objetivos del evento son:

- Fomentar el diálogo entre jóvenes, expertos y profesionales
- Promover propuestas prácticas y sostenibles lideradas por jóvenes
- Fomentar el aprendizaje y la formación de jóvenes en temas clave relacionados con la alimentación y la sostenibilidad
- Facilitar conexiones y colaboraciones entre jóvenes y sus proyectos con distintas entidades
- Concienciar sobre la importancia de la sostenibilidad en los temas agroalimentarios.

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la Convocatorias de Ayudas para la participación de estudiantes en el “Foro de la Juventud sobre los Sistemas Agroalimentarios españoles (World Food Forum, Spain)” que contará con la dotación presupuestaria de los fondos necesarios correspondientes al centro de gasto 18.25.04.01 143A 481 del Presupuesto de esta Universidad, y que se registrá por las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para desplazamiento, alojamiento y manutención para un máximo de 10 (diez) estudiantes de la UPM para participar en el Foro de la Juventud sobre los Sistemas Agroalimentarios españoles (World Food Forum, Spain), que tendrá lugar durante tres días en la ciudad de León.

2.- Dotación de las ayudas

La dotación de las ayudas será de 275€ para cubrir los gastos del viaje a la ciudad de León, tres noches de alojamiento y tres días de manutención para su participación en el Foro de la Juventud.

3.- Requisitos de participación.

1. Ser estudiante de la UPM y estar matriculado en el presente curso académico 24/25.
2. Demostrar interés en los objetivos y temas principales del evento.
3. Haber participado en actividades previas, tanto académicas como extracurriculares, de formación y participación en eventos de impacto y/o interés en la transformación hacia sistemas agroalimentarios sostenibles, especialmente en aquellos liderados por jóvenes.

4.- Proceso de Selección

1.- Documentación que aportar:

Se deberán presentar por email (cooperacion.internacional@upm.es) y por [Registro Electrónico](#) los siguientes documentos:

- [Impreso de solicitud](#) debidamente cumplimentado
- Documento acreditativo de que está matriculado en la UPM, en el momento de presentar la solicitud.
- Currículum Vitae adaptado a la solicitud.
- Carta de motivación donde se especificará la experiencia previa en eventos similares o bien la formación específica en el área objeto de las ayudas, así como el interés en la participación.

2.- Presentación de la documentación:

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá desde el mismo día de la publicación de esta convocatoria hasta el día **21 de abril de 2025**.

El modelo de solicitud de las ayudas se encuentra a disposición de los alumnos interesados en el siguiente enlace. La solicitud impresa y firmada deberá presentarse a través de la sede electrónica de la UPM, o de acuerdo con las formas establecidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en el ASUNTO/RESUMEN DE LA SOLICITUD del formulario: "FORO DE LA JUVENTUD SOBRE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS ESPAÑOLES" y en ORGANO AL QUE SE DIRIGE: "Vicerrectorado de Internacionalización".

Asimismo, se enviará por correo electrónico toda la documentación requerida a la dirección: cooperacion.internacional@upm.es (haciendo constar en el envío "FORO DE LA JUVENTUD SISTEMAS AGROALIMENTARIOS").

La solicitud supone la aceptación de la convocatoria y sus bases. La solicitud incompleta, incorrecta o que no cumpla los requerimientos de la convocatoria será causa de exclusión, sin perjuicio de la eventual subsanación que en su caso proceda conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Se presentará, dentro del plazo, los originales del Impreso de solicitud en el Registro General de la UPM o en cualquiera de los lugares previstos y procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Proceso de selección.

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Disponibilidad para su participación en las fechas indicadas.
- Conocimientos técnicos específicos del área motivo del Foro.
- Expediente académico.
- Interés en la participación en eventos de impacto e interés en la transformación hacia sistemas agroalimentarios sostenibles, especialmente en aquellos liderados por jóvenes. Se valorará la formación y/o experiencia en estos campos.
- Motivación y aptitudes para la participación en este tipo de eventos.

Tras recibir la documentación y estudiar las solicitudes, la UPM valorará los conocimientos técnicos específicos y la idoneidad de el/la estudiante para la participación en Foro y obtención de la ayuda, a través de un Comité de Preselección formado por la Adjunta al Vicerrector para Cooperación Internacional y personal técnico del área, pudiendo participar profesores de la UPM expertos en las distintas áreas, así como personal de FAO del Área de Juventud.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

El Vicerrector de Internacionalización, que actuará como Presidente, o persona en la que delegue.

- La Adjunta al Vicerrector para Cooperación Internacional y Directora de Área para Latinoamérica de la UPM.
- Secretarios/as académicos/as de la Escuelas de los solicitantes.
- La Jefa de Servicio del Vicerrectorado de Internacionalización que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

El Rector sancionará la propuesta de adjudicatarios efectuada por la Comisión, y ordenará su publicación en la web de la Universidad Politécnica de Madrid, comunicándose a los seleccionados por correo electrónico. En la Resolución de Selección se indicarán los nombres del alumnado seleccionado, y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la ayuda o no la acepte en el plazo establecido.

Las personas seleccionadas deberán firmar una "carta de compromiso de participación" en el plazo de 24 horas.

5.-Obligaciones y derechos

Todas las personas adjudicatarias de estas ayudas se registrarán por las siguientes obligaciones y derechos:

- La aceptación de la ayuda por parte de el/la estudiante implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma. Las personas seleccionadas deberán firmar una “carta de compromiso” en el plazo de 24 horas.
- Presentarán a su regreso las facturas de los billetes de viaje, así como justificantes de alojamiento.
- Presentarán, además, un certificado de participación, así como una memoria explicativa de la experiencia, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del Foro.
- Por su parte, la UPM gestionará las ayudas que les correspondan y servirá como punto de unión entre la organización del evento y los participantes de la UPM seleccionados.

6.- Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la UPM, como responsable de los mismos, basada en el interés público y en su solicitud de participación, de gestionar y resolver todos aquellos aspectos relacionados con la presente convocatoria. Los datos de las personas premiadas serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y a aquellos organismos de ámbito nacional o autonómico a los que resulte necesario en cumplimiento de una obligación legal. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos de los adjudicados se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Para la consulta de cualquier cuestión relacionada con la protección de sus datos personales, así como para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos de limitación y oposición a su tratamiento puede dirigirse a la dirección de correo electrónico protección.datos@upm.es. Asimismo, y en el supuesto de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: <https://www.aepd.es/index.html>”.

7.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria provocará la pérdida de la condición de adjudicatarios de la ayuda y de reintegro de la misma, que se exigirá según la legislación general de subvenciones aplicable en esta Universidad. Si el incumplimiento fuere por causas imputables al interesado podrá, además, ser tenido en cuenta para excluirle en futuras convocatorias de becas o ayudas convocadas por la UPM.

En caso de renuncia, deberá justificarse mediante una carta formal en la que se expliquen detalladamente los motivos de dicha renuncia en un plazo de 24 horas. Si la renuncia no está justificada, se perderá la oportunidad de presentarse a posteriores ediciones del Programa.

8.-Facultades de interpretación y desarrollo

Corresponde al Vicerrector de Internacionalización, la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.

8.-Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 24 de marzo de 2025

EL RECTOR

Óscar García Suárez